

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.185 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelmoumene El Hamdouni, contra las empresas “T y D Fortuna, Sociedad Limitada”, y “Peyber Hispania, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de marzo de 2012.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 141 de 2012

En Madrid, a 6 de marzo de 2012.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Abdelmoumene El Hamdouni, asistido de la letrada doña María Antonia Roda de la Rúa, con número de colegiado 18.816, contra “T y D Fortuna, Sociedad Limitada”, y “Peyber Hispania, Sociedad Limitada”, que no comparecen.

Fallo

Procede estimar en parte la demanda planteada por don Abdelmoumene El Hamdouni, contra las empresas codemandadas “T y D Fortuna, Sociedad Limitada”, y “Peyber Hispania, Sociedad Limitada”, y condenar a la empresa codemandada “T y D Fortuna, Sociedad Limitada”, a que abone al demandante la cantidad de 1.934,51 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución de la empresa codemandada “Peyber Hispania, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “T y D Fortuna, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.117/12)

